



I. Municipalidad de Santa Cruz
Dirección de Rentas y Patentes
GWAC/ARB/MTE/MRR/VB/Wara

REF: Otorgamiento Patente Feria libre:
" Frutas, verduras y otros"

SANTA CRUZ, 12 de Noviembre de 2024

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 15.06.2021 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. Ordenanza N°07 del 24.10.22 que Aprueba Ordenanza Municipal de Ferias Libres de la Comuna.
5. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 28.06.2021.
6. El Decreto Alcaldicio N° 786 de fecha 29.06-2021, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
7. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
8. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 12.11.2024, presentada por el Contribuyente, AURELIO IGNACIO URZÚA MARTÍNEZ, Rut: [REDACTED], mediante la cual solicita Patente Feria libre de giro: "Frutas, verduras y otros", en Feria Libre, Av. Las Toscas y Av. Diego Portales, Miércoles y Sábado puesto N°144, Domingo puesto N°241, de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente, Certificado de residencia, Fotocopia de cédula de identidad, Certificado de antecedentes, Declaración jurada de inicio de actividad, Declaración jurada de no tener otra actividad comercial, 2 fotografías tamaño carnet, Resolución sanitaria.

DECRETO EXENTO N° 5445

1. **OTÓRGUESE**, Patente Feria libre, a partir de Segundo semestre 2024 a nombre de **AURELIO IGNACIO URZÚA MARTÍNEZ**, Rut: [REDACTED] mediante la cual solicita Patente Feria libre, de giro "Frutas, verduras y otros", en Feria Libre, Av. Las Toscas y Av. Diego Portales, Miércoles y Sábado puesto N°144, Domingo puesto N°241, de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



ALVARO RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria